



INFORME SECRETARIAL.

A Despacho del señor Juez este proceso de Pertenencia, informándole que mediante memorial arrimado el 26 de febrero de 2021 la mandataria judicial de la entidad demandante presenta desistimiento de las pretensiones incoadas, así mismo solicita el levantamiento de la cautela decretada y ruega que no haya condena en costas. La petición no se encuentra coadyuvado por la parte demandada.

De igual manera se le hace saber señor juez que para la fecha se tenía programado llevar a cabo inspección judicial, conforme a las previsiones del artículo 375 del CGP.

Manizales, 1º de marzo de 2021.

OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA
Secretaria

170014003009-2018-00489

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, primero (1o) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Dentro del presente proceso verbal sumario de pertenencia promovido por la Constructora Berlín S.A.S. contra Luz Mary Castaño Zapata, heredera de Luis Gonzalo Castaño Quintero y Otros, y para los efectos indicados en el artículo 316 numeral 4o del CGP, se da traslado por el término de tres -3- días a la parte demandada que no coadyuvó la solicitud de desistimiento de las pretensiones de la demanda, arrimada el 26 de febrero de 2021.

Deviene de lo anterior, que no hay lugar a llevar a cabo la inspección judicial programada para la fecha.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
J U E Z

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No 036 de marzo 2 de 2021

OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA
SECRETARIA

Firmado Por:

JORGE HERNAN PULIDO CARDONA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16d12045eb53e5eaf308541087335b945839ee3f022c3b2831e65310f8608cbb**

Documento generado en 01/03/2021 02:21:54 PM